Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 726
Villavicencio, 13 de julio de 2022

Señores
BANCO POPULAR, BBVA, CAJA AGRARIA DE COLOMBIA
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00175-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: DELIA MARCELA GONZÁLEZ PARRA
Causante: JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ FORERO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha primero (01) de julio de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo y retención de los dineros depositados que pueda tener el causante JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ FORERO, quien se identificaba con la cédula No. 19.401.586. Se advierte que, los dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24fc1b021498ef08d70ac066fe46764e1f8b4a32d61a0b8f6792eb1127dde40**

Documento generado en 14/07/2022 02:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica